

G/ Gestión para la recuperación del río Huerva

G/ Gestión para la recuperación del río Huerva.

Descripción

El Plan Director del río Huerva marca las directrices y ordena el recorrido del río principalmente dentro del término municipal de Zaragoza, pero debido al carácter supramunicipal del mismo, vertebrador de los municipios al sur de Zaragoza por donde pasa, el Plan Director plantea una estrategia a nivel territorial hasta el embalse de Mezalocha, donde se realiza la última regulación de las aguas que llegan a la desembocadura.

Todo el recorrido se va a denominar la “**Vía Verde Zaragoza-Mezalocha**” que va desde la desembocadura del río Huerva en el río Ebro (punto kilométrico 0) hasta el embalse de Mezalocha. En el tramo urbano de Zaragoza esta Vía Verde pasa a denominarse “**Calle Verde**”.

La Vía Verde Zaragoza-Mezalocha se divide en:

-tramo de la Vía Verde Zaragoza-Mezalocha, que va desde el límite de Zaragoza con Cuarte de Huerva hasta Mezalocha (Tramo 00. Vía Verde)

-tramo de la Vía Verde Zaragoza-Mezalocha dentro del término municipal de Zaragoza “Calle Verde”, que a su vez se divide en dos tramos:

-un tramo Periurbano que va desde el término municipal de Cuarte hasta el ámbito de la Fuente de la Junquera (Tramo 01. Límite del término municipal de Zaragoza en Cuarte / Fuente de la Junquera).

-un tramo Urbano, que va desde la Fuente de la Junquera hasta su desembocadura en el río Ebro, dividido en los siguientes:

Tramo 02. Ámbito Fuente de la Junquera / Canal Imperial de Aragón.

Tramo 03. Ámbito desde Canal Imperial de Aragón hasta Plaza Emperador Carlos V

Tramo 04. Ámbito desde la PIM Carlos V hasta la PIM Avenida Goya.

Tramo 05. Ámbito Soterramiento de Gran Vía y Paseo Constitución hasta Cesáreo Alierta.

Tramo 06. Ámbito Cesáreo Alierta / Desembocadura

El río Huerva, ha sido estrangulado en numerosos puntos del recorrido por los pueblos y ciudades por donde pasa, la edificación ha llegado prácticamente hasta el cauce en las zonas urbanas, reduciendo su espacio vital a la mínima expresión.

Entre pueblos el terreno que rodea al río se destina mayoritariamente a usos agrícolas (regadío tradicional) que usan las acequias paralelas a éste para riego. Paradójicamente las acequias contienen más volumen de agua que el propio río Huerva, que ha sido exprimido al máximo en su capacidad, no llevando ni el caudal mínimo ecológico que necesitaría el río para su supervivencia.

Aún así se ha mantenido una vegetación de ribera en una franja paralela al cauce, ampliamente explicada en el Plan Director, que debe ser conservada en su mayoría.

01 CRITERIOS DE GESTIÓN DE LA RECUPERACIÓN DEL RÍO HUERVA

-Recuperación de espacios naturales cercanos al cauce para el río Huerva, ya sean estos espacios actualmente agrícolas o urbanos. Ambos han cercado al río, en especial en las zonas urbanas, donde se ha urbanizado hasta el mismo cauce, haciendo el río totalmente inaccesible en puntos.

Los criterios de gestión para la recuperación de estos espacios van a depender de la zona donde se encuentren, ya sea dentro de los núcleos de población o en terrenos agrícolas, se planteará a través de:

Modificaciones puntuales en los respectivos **Planes Generales de Ordenación Urbana**, o en su defecto de los **Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano**.

-Expropiaciones para la obtención de los terrenos.

-Cesión gratuita adscrita a sectores de suelo urbanizable

-Permuta de los terrenos afectados por solares urbanos o terrenos agrícolas equivalentes.

-Conceder el máximo grado de protección al suelo No Urbanizable que rodea y delimita el cauce del río Huerva, con el fin de crear espacios naturales privados. Subvencionar a través de incentivos la plantación de vegetación autóctona.

Recuperación el Dominio Público Hidráulico del río. Cumplimiento de los Planes Generales de cada municipio, liberando espacios junto al río Huerva ya definidos en cada plan. Los criterios de gestión serían similares a los explicados antes, pero sin la necesidad de modificar previamente los planes generales o delimitaciones de suelo urbano.

Para facilitar la gestión del proyecto planteado, se divide el recorrido del río Huerva en diferentes Unidades de Actuación, que a su vez se subdividen en Áreas de Actuación, con escalas más acordes a las posibilidades reales de financiación ordinaria.

-Involucrar Unidades de Actuación del río Huerva en proyectos estratégicos de la ciudad. Esto permitiría poder acometer mayores áreas de actuación en una misma ejecución y dinamizaría el ritmo de recuperación de las riberas del río Huerva en todo su recorrido.

Por ejemplo, integrar dentro del proyecto Espacio Goya la recuperación de las riberas del Huerva en sus inmediaciones, como puerta de entrada del mismo, creando espacios de acceso.

De igual manera, se podrían incorporar Unidades de Actuación del río Huerva a posibles obras previstas en la ciudad, como la prolongación Este-Oeste del tranvía, Zaragoza Ciudad de la Cultura, etc.

-Involucrar Unidades de Actuación del río Huerva en proyectos estratégicos del territorio.

Permitiría una recuperación integral de las riberas del río Huerva dentro y fuera del término municipal de Zaragoza al acogerse a un plan de acompañamiento de la Expo Paisajes 2014; o incluyendo su recuperación en la propuesta de los juegos olímpicos de invierno Zaragoza Pirineos 2022 (el río tiene numerosos equipamientos deportivos en su recorrido y podrían incluirse o construirse nuevos para el evento, cumpliéndose las condiciones de separación al cauce natural del río Huerva que establece el presente Plan Director).

-Involucrar Unidades de Actuación a equipamientos importantes de la ciudad, dotándoles de acceso desde el Huerva. Por ejemplo se actuaría así con el CDM Salduba, Centro de mayores Laín Entralgo, equipamientos educativos que amplíen sus instalaciones públicas o compartidas sobre las zonas verdes del río Huerva.

-Realizar pequeñas Unidades de Actuación puntuales, dentro de la financiación ordinaria del ayuntamiento, en lugares urbanos estratégicos que tensionen y recuperen tramos del río Huerva.

Por ejemplo, si se acometieran las obras de la PIM Goya-Gran Vía y entorno del Puente Emperador Augusto, el tramo entre ellas se reactivaría funcionalmente al tener dos polos de atracción tensionándolo.

02 SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DE LOS PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN DEL RÍO HUERVA PREVISTAS EN EL PLAN DIRECTOR.

-Creación de un órgano supramunicipal

Se plantea por un lado la creación de un órgano supramunicipal, en el que deberán estar representados todos los ayuntamientos por los que pase el río Huerva y la Confederación Hidrográfica del Ebro. Éste órgano se encargará de homogeneizar las propuestas que en cada municipio se planteen para el Huerva, y en todo caso de garantizar la continuidad del nuevo corredor fluvial del río Huerva, la Vía Verde Zaragoza-Mezalocha. Se tendrán que homogeneizar la vegetación, los materiales a utilizar, la señalización, etc.

-Creación de un órgano municipal

Del mismo modo y por la afección que supone el río Huerva al término municipal de Zaragoza, se plantea un órgano municipal donde se integren las diferentes áreas municipales afectadas del ayuntamiento y la Confederación Hidrográfica del Ebro. Éste órgano deberá garantizar además de la continuidad del corredor, la homogeneidad de señalización, materiales, conexiones de la ciudad con el río, etc.

En ambas se podrá plantear la incorporación tanto de representantes de las comarcas afectadas, de la diputación de Zaragoza, del Gobierno de Aragón y del Gobierno de España, en la medida que se involucren tanto en la financiación como en la coordinación.

-Creación de una comisión técnica de seguimiento y coordinación de los diferentes proyectos.

Configuración de un equipo técnico multidisciplinar que incluya arquitectos urbanistas, que establezca las bases de diseño y ejecución para la realización de los proyectos y la armonización de todos ellos. Esta comisión deberá coordinar los futuros proyectos que afecten y estén incluidos en el Plan Director del Río Huerva.

-Creación de una comisión técnica para las Intervenciones Artísticas

Un punto muy importante en el Plan Director del río Huerva es la incorporación del arte en todo su recorrido, por lo que se plantea crear de igual manera un órgano que establezca las bases de actuación en esta materia. Éste órgano deberá acoger tanto a gestores de las diferentes administraciones como a personas de acreditada solvencia artística.

Debido a que el arte va a estar muy integrado en la arquitectura y sus soluciones, se puede plantear una comisión mixta para la comisión técnica de coordinación y de las intervenciones artísticas.

03 PLAN DE ACTUACIONES. PRIORIDADES DE EJECUCIÓN

En este documento de Plan Director, se establecen las prioridades de ejecución que consideran principales para dinamizar las actuaciones previstas en el Plan. Se establecen cuatro niveles de prioridad: Muy alta, Alta, Media y Baja.

Como norma general se establecen como prioridad muy alta los espacios urbanos junto a los puentes sobre el río Huerva, por tratarse de zonas altamente degradadas y peligrosas y ser puntos de acceso y comunicación urbana entre la ciudad y las zonas verdes inferiores del río Huerva. Esto significará el primer paso de acercamiento de la ciudad al río Huerva, al mejorar la accesibilidad al cauce, la seguridad y limpieza de las zonas verdes del río y la dinamización de las mismas con actividades y usos.

Estos proyectos de escala reducida pueden servir como polos de influencia y ejercer la inercia suficiente para acometer de forma más ambiciosa la recuperación de las riberas, una vez que la ciudadanía se percate de la importancia que el río tiene en la ciudad.

Acometer proyectos de una escala económica asumible por el Ayuntamiento de Zaragoza de forma inmediata, ayudará a dinamizar el ritmo de las obras de recuperación de las riberas en todo el recorrido del Huerva, al crearse nuevas necesidades ciudadanas de uso. También ayudará a que distintas administraciones públicas se sumen al proyecto y ayuden a la financiación del mismo.

Los proyectos que hemos considerado con un nivel de prioridad de ejecución muy alto son:

-PIM Valdespartera / Huerva

-PIM Emperador Carlos V

-Entorno del puente Emperador Augusto dentro del tramo entre la PIM Carlos V y la PIM Avd Goya.

-PIM Avenida Goya

-PIM Basilio Paraiso

-PIM "San Miguel"

Tramo 00. Vía Verde

Descripción, límites y estado actual

Recorrido de 50 Kms, de los cuales 13 Kms son la calle verde urbana de Zaragoza, configurado por el dominio público hidráulico del río Huerva, y demás zonas asociadas a éste en ambas márgenes desde el embalse de Mezalocha hasta la desembocadura del río Huerva en el río Ebro.

Se trata de un valle con una orografía sensiblemente plana con un desnivel pronunciado al cauce del río en zonas. Está surcada por una red de acequias, que sirven para regar los campos agrícolas adyacentes.

El terreno se destina mayoritariamente a usos agrícolas (regadío tradicional), regadas por acequias que siguen el trazado del río. Existen una serie de casetas agrícolas muy dispersas.

Se conserva la vegetación propia de ribera, y puntualmente existen áreas, meandros de vegetación autóctona de interés.

El curso del río pasa por los núcleos urbanos de Cuarte de Huerva, Cadrete, María de Huerva, Botorrita, Mozota, Muel y Mezalocha, así como de varias zonas residenciales.

Estructura de la propiedad

Parcelas de dimensión moderada, estrechas y alargadas en dirección Este-Oeste de tipología agrícola.

Parcelas urbanas en los núcleos de población.

A excepción de parte del dominio hidráulico, propiedad de la Confederación Hidrográfica del Ebro, el resto es de propiedad privada.

Planeamiento vigente

El río Huerva pasa por los límites de distintos municipios y se rige por los planeamientos de primer grado de dichos municipios:

PGOU en Cuarte de Huerva, Cadrete, María de Huerva, Botorrita y Muel

Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano en Mozota y Mezalocha, lo que trasfiere las competencias del suelo no urbanizable a la Comisión de Ordenación del Territorio de Zaragoza.

Los terrenos donde se actúan tienen en su mayoría la calificación de Suelo No Urbano con diferentes medidas de protección, a excepción de las parcelas urbanas en los núcleos de población, donde cada plan establece si la hay un tipo de protección.

Planeamiento en tramitación

Actualmente se está tramitando el Plan General de Ordenación Urbana en Mezalocha y Mozota.

Actuaciones planteadas.

No consta ninguna

Propuesta de Ordenación

El plan director contempla la creación de una vía verde de 37kms. desde el comienzo del término municipal de Zaragoza, hasta el embalse de Mezalocha. La sección tipo de la vía verde consta de dos plataformas diferenciadas, una de 4,00 m destinada a andador peatonal y a otros usos eventuales (maquinaria, trenes turísticos,...) con acabado de zahorra artificial compactada y la más próxima al río de 3,00m. para uso ciclista, con un acabado de arena compactada. Ambas están separadas por una cuneta o caz de recogida de agua.

Además se realizan las siguientes actuaciones específicas:

-Cuarte de Huerva:	Jardín Luciano Gracia Bailo Integración del río en el Parque Municipal Zona de baño
-Urbanizaciones de Santa Fe:	Revitalización del Convento de Santa Fe Bosque de ribera entre urbanizaciones
-Cadrete:	Puesta en valor del Castillo de Quadrit Creación de dos parques de ribera Pozas de Cadrete
-Urbanización Monserrat:	Alisedas-alamedas de ribera
-María de Huerva:	Adecuación del Lugar Viejo Zona de baño Parque fluvial Al-Marya
-Botorrita:	Jardines Íberos-Museo al aire libre de Contrebia Belaisca Parque fluvial de Botorrita
-Mozota:	Zona de recreo en el meandro de Mozota
-Muel:	Integrar la Vía Verde en el parque municipal que integra el antiguo dique romano de la antigua presa del río
-Mezalocha:	Actuaciones en el meandro Potenciación del embalse de Mezalocha

Modificaciones de planeamiento propuestas

La consideración de Suelo No Urbanizable protegido en la mayoría de terrenos se considera adecuada al destino previsto; no obstante se plantearán modificaciones puntuales a la normativa de cada municipio para las zonas urbanas o de actuaciones específicas, para clasificar el suelo como Sistema General Zona Verde.

Existe la posibilidad de dotar al Suelo No Urbanizable que rodea al cauce del río Huerva de un grado de protección mayor, incluso acogerlo a la protección LIC (Lugar de Interés Comunitario) para enfatizar la importancia y evitar posibles abusos privados o públicos.

Gestión

El sistema de actuación propuesto para la obtención de los terrenos de dominio público es el de "expropiación". Si las circunstancias económicas impidieran la expropiación se plantea calificar con el máximo nivel de protección a los suelos y subvencionar plantaciones de vegetación de ribera; al mismo tiempo se considera imprescindible la expropiación de los terrenos afectados directamente para la construcción de la Vía Verde.

Para los suelos urbanos, se propone también la "expropiación", la cesión gratuita adscrita a sectores de suelo urbanizable, o bien mediante la permutas de suelos.

Prioridades y financiación

La prioridad de las actuaciones es alta en los tramos urbanos y media en los tramos entre éstos. Si se dignifican los tramos urbanos del río Huerva en todos los municipios por los que atraviesa y se homogeneizan las soluciones, introduciendo la Vía Verde, se creará una necesidad para comunicarlas y se acelerará el proceso de ejecución de las mismas.

Financiación de las actuaciones.

Ministerio de Medio Ambiente, DGA, CHE y Ayuntamientos afectados.

Tramo 01. Límite del término municipal de Zaragoza en Cuarte /

Fuente de la Junquera

Descripción, límites y estado actual

Espacio a ambos márgenes del río Huerva, que limita al sur con el límite de Cuarte de Huerva, al oeste con la antigua carretera de Valencia, al norte con la Fuente de la Junquera y al este con las áreas esteparias de Las Planas.

En la parte más cercana a Cuarte, el polígono industrial ha copado la práctica totalidad del espacio alrededor del río Huerva en el término municipal de Cuarte de Huerva, dejando al cauce prácticamente sin espacio vital. Se tendrá que reconsiderar esta área cuando se plantee la Vía Verde hasta Mezalocha.

Se trata de terrenos de topografía relativamente plana en el valle, pero con desniveles pronunciados hacia el Norte y Sur produciendo diferentes terrazas, que bajan hasta el río.

El terreno se destina mayoritariamente a usos agrícolas (regadío tradicional y secano). Aparecen diversas edificaciones aisladas agrícolas y residenciales de 1 o 2 plantas destinadas a uso residencial, éstas se multiplican a medida que nos acercamos a la zona urbana de Zaragoza.

Se mantiene la vegetación de ribera en toda la longitud del río Huerva.

Estructura de la propiedad

Parcelas de dimensión moderada, estrechas y alargadas en dirección Este-Oeste de tipología agrícola.

A excepción de parte del dominio hidráulico, propiedad de la Confederación Hidrográfica del Ebro, el resto es de propiedad privada.

Planeamiento vigente

El Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza clasifica los suelos más cercanos al cauce como SNU EN (CC) y SNU EN (SR) y los terrenos algo más alejados donde también actuamos como SNU EP (HH) y SNU EP (S) y SNU EN (RF). También se actúa sobre terrenos bajo infraestructuras viarias con protección SNU EC.

Planeamiento en tramitación

No consta ninguno.

Actuaciones planteadas

No consta ninguna

Propuesta de Ordenación

El plan director contempla las siguientes actuaciones en el área:

- U01.a Área de Intercambio de Movilidad Cuarte de Huerva (PIM 01).

Se trata de un espacio de transición entre el término municipal de Cuarte y Zaragoza.

-Centro de Información y Gestión de la Calle Verde

-Lugar de encuentro y salida de la Vía Verde Zaragoza-Mezalocha en continuación con la Calle Verde.

-Aparcamiento en superficie.

-Intercambiador de sistemas de movilidad: autobús-coche-bici-peatón.

- U01.b Ecosistema Natural del Sur

Ámbito comprendido desde el Área de intercambio de movilidad de Cuarte de Huerva hasta la Fuente de la Junquera, con una superficie de 124 Ha.

-Creación de una gran zona verde en el sur de la ciudad, pulmón verde y puerta de entrada del Huerva en la ciudad. Espacio Verde natural, poco urbanizado.

-Puerta de Entrada del Parque del Sur, que sirva como cabecera del parque y dinamice la misma en el entorno de la Fuente de la Junquera.

-Creación de espacios verdes junto al agua, accesibles desde la Calle Verde.

-PIM 02: Polígonos de Cuarte. Creación de zona de descanso y ocio del área industrial de Cuarte. Dinamizar con cafeterías. Intercambio de movilidad: autobús-coche-bici-peatón.

-Inventario de caminos públicos y posterior dinamización como puntos de partida de diferentes rutas.

Modificaciones de planeamiento propuestas

Aunque la consideración de Suelo No Urbanizable protegido en diversos grados para la mayoría de terrenos afectados se considera adecuada al destino previsto, se recomienda crear un Plan Especial de Protección en este área, en el que se definan exactamente cuales son las directrices a realizar, más allá de lo que establece este Plan Director. El objetivo es crear una Zona Verde de Sistema Natural. También se podría plantear acogerse a la figura de protección de Medio Ambiente LIC (Lugar de Importancia Comunitaria), espacios donde se restringen aún más las posibilidades de usos distintos al de espacios verdes.

Se plantean frente a la clasificación actual que hace el PGOU, las siguientes modificaciones puntuales:

-calificación como Sistema General Urbanizable Zona Verde Equipada de 164.231,22 m² de SNU EP (HH) y SNU EN (RF) para crear la Puerta de Entrada del Parque del Sur.

En la ordenación del área se cederá para viario una franja de terreno situada al Este de 16.5 m. de anchura

-calificación como Sistema General Urbanizable para viario de 23346,45 m² en el límite este del ámbito de actuación, para crear un acceso desde la rotonda ya prevista en el PGOU de la Fuente de la Junquera hacia Cuarte de Huerva.

Se debe mantener la continuidad del Ecosistema Natural del sur cuando llega al término municipal de Cuarte de Huerva, deben mantenerse los niveles de protección del suelo No Urbanizable que se prevé para Zaragoza. El límite administrativo no puede suponer un límite físico.

Gestión

El objetivo no es otro que convertir esta zona en un pulmón verde, por lo que los sistemas de actuación propuestos para la obtención de los terrenos de dominio público hidráulico y demás terrenos calificados como SNU y afectados por el Plan Director son:

- Expropiación de los terrenos ocupados por la Vía Verde. (valor estimado 20€/m²)
- Permuta por otros suelos agrícolas de regadío o seco.
- Adquisición por entidades públicas de suelo no urbanizable para reforestar.
- Aumentar la protección del suelo y subvencionar a los propietarios de éste para reforestar.
- Expropiación de los terrenos (valor estimado 20€/m²) y reforestar con vegetación de ribera. Un proyecto sostenible CeroCO2.

En el caso del parque equipado en la Puerta de Entrada del Parque del Sur, los terrenos destinados a equipamientos de titularidad privada, podrían adscribirse a sectores de suelo urbanizable.

Prioridades y financiación

La prioridad de la PIM Cuarte de Huerva es alta. Se considera que la ejecución de esta área, punto final de la Calle Verde de Zaragoza y punto de partida de la Vía Verde, dinamizaría tanto la futura remodelación del Ecosistema Natural del Sur, así como el inicio de la Vía Verde hasta Mezalocha.

También se considera de prioridad alta la ejecución de la Calle Verde en este tramo.

Para resto de las actuaciones se considera que la prioridad es media baja, debido a la extensión que se va a acometer y la lentitud con la que se producirán cualquiera de las soluciones de gestión explicadas anteriormente para la ejecución del Ecosistema Natural del Sur. De cualquier manera, se activaría si se acometieran las obras de la PIM Cuarte de Huerva y de la Calle Verde.

Financiación de las actuaciones:

U01.a Área de Intercambio de Movilidad Cuarte de Huerva

Ministerio de Industria, DGA, Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, Ayuntamiento de Zaragoza, CHE

U01.b Ecosistema Natural del Sur.

Fondos europeos, Ministerio de Medioambiente, DGA, CHE, Ayuntamiento de Zaragoza

Tramo 02. Ámbito Fuente de la Junquera / Canal Imperial de Aragón

Descripción, límites y estado actual

Espacio a ambos márgenes del río Huerva, que limita al sur con la Fuente de la Junquera, al oeste con el área a desarrollar SUZ 59/1 y la antigua carretera de Valencia, al norte con el Canal Imperial de Aragón y al este con la urbanización residencial de las Abdulas y con el área a desarrollar SUZ 59/3.

En la margen derecha, las urbanizaciones han llegado hasta el mismo cauce, invadiendo el Dominio Público Hidráulico, y generando una trinchera y un desnivel hacia el río, actualmente insalvable; tienen riesgo de inundación en posibles crecidas del río Huerva. En la margen izquierda existen actualmente campos de cultivo de regadío, con alguna edificación residencial, que el PGOU clasifica como SGUZ.

Se trata de terrenos de topografía relativamente plana en la parte superior del valle, pero con un desnivel muy pronunciado hacia el río, el cauce forma una trinchera.

Se mantiene la vegetación de ribera en toda la longitud del río Huerva en este tramo.

Estructura de la propiedad

Parcelas de dimensión moderada, estrechas y cuadradas de tipología agrícola.

Parcelas de Suelo Urbano de residencial de baja densidad.

Parcelas pendientes de ordenar y urbanizar SUZ 59/1 y SUZ 59/3

A excepción de parte del dominio hidráulico, propiedad de la Confederación Hidrográfica del Ebro, el resto es de propiedad privada.

Planeamiento vigente

El Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza clasifica los suelos más cercanos al cauce en la margen izquierda como SGUZ y en la margen derecha como Suelo Urbano de baja densidad en su mayoría.

Existen dos áreas clasificadas como Suelo Urbanizable SUZ 59/1 y SUZ 59/3 y una bolsa de viviendas unifamiliares clasificadas como Suelo Urbano No Consolidado, que necesitan de planeamiento posterior.

Planeamiento en tramitación

-Plan Especial del Área de Intervención K 59-1, Fuente de la Junquera (bolsa de viviendas unifamiliares clasificada como Suelo Urbano No Consolidado)

-Delimitación área de Suelo Urbanizable SUZ 59/3. Imposibilidad de delimitarlo.

-Delimitación área de Suelo Urbanizable SUZ 59/1 y establecer límites con catastro.

Actuaciones planteadas

No consta ninguna

Propuesta de Ordenación

El plan director contempla las siguientes actuaciones en el área:

-U02.a Área de Intercambio de movilidad Valdespartera / Huerva.

-Pasarelas peatonales desde el Mirador de Valdespartera, pasando por encima de la Carretera Valencia N-330, hasta conectar con el andador central de la "Calle Verde" junto al río Huerva.

-Creación de un aparcamiento de coches en superficie.

-Revegetación de los taludes de Valdespartera.

-Conexión peatonal y ciclista del Corredor Verde Ferroviario Zaragoza-Teruel, continuación del Corredor Oliver Valdefierro con la "Calle Verde".

-Intercambiador de sistemas de movilidad: autobús-coche-bici-peatón.

-U02.b Entorno del área 59/1 y 59/3

-Recuperación de parte del Dominio Público Hidráulico en ambos márgenes, para garantizar el acceso al río Huerva y la continuación del corredor verde.

-Creación de un parque urbano en la zona prevista por el PGOU y calificada como SGV.

-Ordenación de SUZ 59/1 y SUZ 59/3 para permitir permeabilidad al río Huerva desde Valdespartera y hacia los Pinares de Venecia.

-Edificios permeables en el área 59/1, siguiendo la trama edificada de Valdespartera y creando una nueva fachada a la carretera de Valencia y disgregándose al llegar al río Huerva.

-Equipamientos de las nuevas urbanizaciones en las zonas verdes.

-Vertebración de las zonas verdes de Valdespartera continuándolas hasta el río Huerva.

-Urbanización de calle de conexión con la Fuente de la Junquera

-Creación de un nuevo vial para la conexión con Cuarte de Huerva (ya previsto en el PGOU)

Modificaciones de planeamiento propuestas

La consideración de Sistema General Suelo Urbanizable Zona Verde para la mayoría de terrenos que formarán parte del parque urbano se considera adecuada al destino previsto.

Se plantean frente a la clasificación que hace el PGOU, las siguientes modificaciones puntuales:

-calificación como Sistema General Urbanizable Zona Verde de 320,53 m² y de 1384,18 m² de Suelo Urbano Consolidado A3/2.

-calificación como Sistema General Urbanizable Zona Verde de 1044,25 m² de Equipamiento Stadium Casablanca ED (PV) 59.02.

-calificación como Sistema General Urbanizable para viario de 21.695,18 m² en el límite este del ámbito de actuación, para urbanizar la calle existente de conexión con la Fuente de la Junquera.

-Unir edificabilidad de las áreas SUZ 59/1 y SUZ 59/3 como permite el PGOU y agrupar las cesiones de suelo

en el área SUZ 59/3, donde podría permutarse suelos para acometer las expropiaciones previstas.

-Cesión obligatoria al ayuntamiento dentro del área SUZ 59/1 en su desarrollo urbanístico, para continuar zonas verdes de Valdespartera y ocupar el espacio con unas pasarelas que conecten a través de ellas el barrio y el río Huerva.

-Expropiación o permuta en SUZ 59/3, de 1384,15 m² del SUZ PP59-2, para permitir la conexión de las zonas verdes de los suelos SUZ 59/1 y SUZ 59/3.

-Expropiación de 5164,94 m² del límite de las parcelas de unifamiliares de la urbanización de las Abdulas, tal y como establece el PGOU que las califica como Zona Verde.

-Cumplir PGOU y convertir la ZV (PU) 59.13 en Zona Verde Pública (actualmente son zonas verdes de una urbanización)

Gestión

-El sistema de actuación propuesto para la obtención de los terrenos que el vigente PGOU de Zaragoza clasifica como SGUZ es el de "expropiación". (valor estimado 20€/m² para suelo No Urbanizable y 140€/m² para suelo Urbano. Podría plantearse la permuta.

-Para las modificaciones planteadas, el sistema de actuación propuesto para la obtención de los terrenos es el de "expropiación" tanto para suelos clasificados como Dotacionales como para Residenciales. Se propone la permuta de suelo urbano municipal resultante en el área 59/3 una vez urbanizada para la clasificación de 1384,18 m² (actualmente en el área SUZ 59/2 PP 59-2) como SGUZ zona verde.

-La urbanización del nuevo vial por el límite Este de la zona de actuación, se realizará mediante la cesión de suelo del área a desarrollar SUZ 59/3, y del Suelo Urbano No Consolidado K59-1, y mediante la expropiación de 748,73 m² de Sistema de Equipamiento de Enseñanza EE (PV) 59.20 (Colegio Liceo Europa)

-Se plantea la cesión obligatoria de los promotores en el momento del desarrollo del área SUZ 59/1 del área de continuación de las zonas verdes de Valdespartera para la conexión de este barrio con el río Huerva a través de pasarelas que vuelen por encima de la antigua carretera de Valencia.

Prioridades y financiación

La prioridad de la PIM Valdespartera / Huerva es muy alta, debido a la incomunicación que posee el barrio, sería la salida natural al río Huerva y por ende a la Calle Verde que va a comunicar peatonalmente con el centro neurálgico de la ciudad. Serviría para conectar el barrio con una gran zona verde y con muchos de los colegios privados y concertados que existen en la ciudad. Tiene el problema de que se debería ejecutar en una zona de cesión del suelo urbanizable SUZ 59/1, con lo que se debería intentar definir al menos la ordenación definitiva para que se pueda construir la PIM. Una vez construida la PIM y resuelta la comunicación a través de la carretera Valencia, serviría para acelerar la necesidad de la construcción de los suelos SUZ 59/1 y 59/3, dado que los propietarios y promotores del suelo verían la oportunidad de iniciar los trámites.

El resto de las actuaciones previstas para este tramo se consideran de prioridad alta.

Financiación de las actuaciones:

-U02.a Área de Intercambio de movilidad Valdespartera / Huerva.

Fondos europeos, Ministerio de Fomento, DGA, Ayuntamiento de Zaragoza

-U02.b Entorno del área 59/1 y 59/3

Ministerio de Medioambiente, DGA, Ayuntamiento de Zaragoza, CHE, plusvalías de las áreas 59/1 y 59/3 y permuta de las cesiones de suelo urbano al Ayuntamiento.

Tramo 03. Ámbito desde Canal Imperial de Aragón hasta Plaza Emperador Carlos V

Descripción, límites y estado actual

Espacio a ambas márgenes del río Huerva, que limita al sur con el Canal Imperial de Aragón, al oeste con la urbanización residencial de baja densidad Fuentes Claras en un primer tramo y con dotaciones de equipamientos de enseñanza y con el hospital Miguel Servet en el tramo del Parque Grande, al norte con la Plaza Emperador Carlos V y el paseo Mariano Renovales y al este con el Canal Imperial de Aragón en un primer tramo, con el colegio Marianistas y el Parque Grande en el tramo final.

La margen izquierda está totalmente colmatada, no existiendo prácticamente espacio entre el cauce y las paredes verticales de cerramiento, las urbanizaciones han llegado hasta el mismo cauce, invadiendo el Dominio Público Hidráulico, y generando una trinchera y un gran desnivel de la cota de la ciudad hacia el río, del mismo modo que el Hospital Miguel Servet, con unos muros de mucha altura de hormigón. La margen derecha se encuentra mucho más abierta, lindando con el Canal Imperial de Aragón en un primer tramo, que al ir a una altura superior forma un desnivel bastante grande en relación al cauce del río Huerva. Se estrecha el dominio del río Huerva a su paso por el colegio Marianistas y los viveros municipales, y se abre de nuevo en el Parque Grande, aunque siempre manteniendo un gran desnivel entre el nivel de la ciudad y el del cauce del río.

Se trata de terrenos de topografía muy accidentada en el primer tramo que linda con el Canal Imperial de Aragón y relativamente plana en la parte superior del valle en el Parque Grande, pero siempre con un desnivel muy pronunciado hacia el cauce del río.

Se mantiene la vegetación de ribera en toda la longitud del río Huerva en este tramo.

Estructura de la propiedad

Parcelas de Suelo Urbano de residencial de baja densidad.

Suelo SGUZ en un primer tramo de titularidad pública, al igual que el SGU que forma el Parque Grande.

Sistema de equipamiento privado Educativo y el Sistema General Urbano que forma el Hospital Miguel Servet.

A excepción de parte del dominio hidráulico, propiedad de la Confederación Hidrográfica del Ebro, y de los Sistemas Generales tanto urbanos como urbanizables propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, el resto es de propiedad privada.

Planeamiento vigente

El Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza clasifica los suelos en la margen derecha como SGUZ en un primer tramo y como Sistema de Equipamiento Educativo EE (PV) 59.11 (Marianistas) y SGU en el tramo

del Parque Grande y en la margen izquierda como EE (PV) 59.12 (Colegio Sagrada Familia) antes de llegar al Canal Imperial de Aragón y como Suelo Urbano A3/de baja densidad en su primer tramo después del Canal Imperial de Aragón y Sistema de equipamientos educativos EE (PV) 30.05 y sistema de equipamiento sanitario ES (PU) 30.02 en el tramo del Parque Grande.

Planeamiento en tramitación

No consta ninguna

Actuaciones planteadas

-Área de Intervención G-59-2

-Plan Director del Parque Primo de Rivera

-Avance del Plan Especial del Canal Imperial de Aragón

Propuesta de Ordenación

El plan director contempla las siguientes actuaciones en el área:

-U03.a Área de intercambio de movilidad Canal Imperial / Huerva

-Conexión del andador central de la Calle Verde con el paseo peatonal del Canal Imperial.

Comienzo de la "Diagonal" del Anillo Verde de Zaragoza.

-Traslado del Equipamiento Educativo Sagrada Familia para garantizar la continuidad de la Calle Verde. Posible ubicación en las cesiones resultantes del suelo SUZ 59/3.

-Recuperación del merendero del Ojo del Canal. Creación de una zona de baño y una plaza verde accesible junto al río Huerva. Posible cafetería "Torre Árbol".

-Elevación del puente existente sobre el Canal y construcción de dos nuevos puentes "tipo canal" en los extremos de la PIM.

-Creación del Centro del Anillo Verde, edificio de gestión y dinamización de la movilidad sostenible, el Anillo Verde de Zaragoza. En la Almenara del Canal, o en edificios nuevos.

-Embarcadero en el Canal. Construcción de un embarcadero junto al Centro del Anillo Verde.

-Aparcamiento en superficie.

-Garantizar el caudal mínimo ecológico del río Huerva mediante un aporte constante del Canal.

-Senda del "Cañón": Habilitación del andador del agua por el río Huerva desde el Ojo del Canal aguas arriba, hasta el "Mirador" a la altura del Studium Casablanca, con pozas y zonas de baño

-U03.b Entorno de la Urb. Fuentes Claras, Colegio Marianistas, Viveros Municipales y Hospital Militar. Una Extensión del Parque Grande.

-Incorporar este ámbito dentro del Parque Grande. Continuidad de los andadores del Parque.

-Incorporación de las instalaciones de los Viveros Municipales dentro de los espacios públicos de la ciudad. Cumplimiento del PGOU. Parte de su superficie convertirla en zona verde pública y la zona de los invernaderos como Aula de la Naturaleza gestionada por Parques y Jardines.

-Incorporar campo de fútbol de Marianistas a la zona verde pública. Creación de aulas al aire libre como extensión exterior de los colegios de la zona. Salón de Actos en la Naturaleza.

-Crear una conexión entre Vía Ibérica y el río Huerva a través del Hospital Militar. Aprovechando el futuro traslado del Hospital Militar, se propone recuperar este espacio como Zona Verde.

-Creación de una pasarela a cota 500 sobre el río Huerva que comunique ambas márgenes, aprovechando la nueva zona verde del Hospital Militar.

-Abrir una calle urbana que comunique la urbanización Fuentes Claras con la Z-30 y que enlace con la calle Maestre Racional y con la calle interna de la urbanización. Se renuevan saneamientos e instalaciones.

-U03.c Área de intercambio de movilidad Ronda Hispanidad / Huerva

-Remodelación del solar del Hospital Militar. Recuperación de espacios verdes públicos que generen conexiones peatonales entre Vía Ibérica, el Huerva y el Canal.

-Creación de un Park and Ride (gran aparcamiento de cabecera del Sur, donde confluyen con el transporte público: Tranvía, Bus, Bizi, Taxi, etc.) Aparcamiento de 1000 plazas.

-Nuevas pasarelas que comuniquen verticalmente la Ronda Hispanidad con el nivel del río Huerva.

-Revitalización de los puentes en un proyecto unitario que los englobe.

-U03.d Entorno del Parque Grande

-Continuación de la movilidad del eje peatonal del Huerva a través del Paseo de los Plátanos.

-Resolver la accesibilidad al cauce del río Huerva y potenciar la presencia de éste a través de laderas, plazas y gradas verdes

-Creación de zonas deportivas.

-Estudiar la conexión mediante una pasarela de la Calle Verde con el Hospital Miguel Servet.

-Revegetar los muros del Hospital Miguel Servet consiguiendo una fachada más amable al Parque.

-Convertir 2898,60 m² de equipamiento educativo EE (PV) 30.05 en SGU Zona Verde, ampliando la distancia del río Huerva al equipamiento, y garantizando la continuidad de los andadores peatonales del río. Se utiliza el límite propuesto por el Plan Especial del Canal Imperial de Aragón.

-U03.e Plaza de Intercambio de Movilidad Emperador Carlos V

-Conexión del eje urbano del tranvía (Fernando el Católico) con el eje peatonal del Huerva.

-Intercambio de Movilidad. Tranvía-autobús-coche-bici-peatón.

-Rampas de acceso y comunicación nivel urbano con el nivel del río Huerva.

-Homogeneizar el pavimento de la plaza.

-Revitalización del puente Trece de Septiembre.

Modificaciones de planeamiento propuestas

La consideración del Plan General de Ordenación Urbana para la mayoría de terrenos en los que actúa el Plan Director se considera adecuada al destino previsto.

Se plantean frente a la clasificación que hace el PGOU, las siguientes modificaciones puntuales:

-calificación como Sistema General Urbanizable Zona Verde de 9071,39 m² de Equipamiento Colegio Sagrada Familia EE (PV) 59.13.

-modificación del Plan Especial G-59-2, para trasladar la ubicación de la cesión de terrenos prevista.

-calificación como Sistema General Urbanizable Zona Verde de parte del espacio ocupado por el Centro de Estudios Teológicos (Sistema Equipamiento Religioso EE-EA-Ere (PV) 59.05), para garantizar un acceso al cauce del río Huerva y la conexión con Vía Ibérica.

-calificación como Sistema General Urbano Zona Verde y SGU para la construcción de un aparcamiento de cabecera, de parte del espacio ocupado por el Hospital Militar (Sistema General Urbano SGU ES (PU) equipamiento sanitario), para garantizar un acceso al cauce del río Huerva y la conexión con Vía Ibérica.

-calificación como Sistema General Urbano para viario nuevo de conexión de la urbanización Fuentes Claras con la Z30.

-calificación como Sistema General Urbano Zona Verde parte del espacio del Colegio Jesús María El Salvador, para garantizar la continuidad de los andadores planteados en el río Huerva.

Se plantea la recuperación, tal y como establece el PGOU de Zaragoza de las zona que clasifica como SGUZ y ZV (PU) 59.06, tanto en la recuperación de los viveros municipales, convirtiéndolos como equipamiento dentro del espacio público, del campo de fútbol de Marianistas, así como de las zonas privadas y valladas por parte de los propietarios en la margen izquierda del río Huerva.

Gestión

-El sistema de actuación propuesto para la obtención de los terrenos que el vigente PGOU de Zaragoza clasifica como SGUZ es el de "expropiación". (valor estimado 20€/m² para suelo No Urbanizable y 140€/m² para suelo Urbano. Podría plantearse permutas.

-Para las modificaciones planteadas, el sistema de actuación propuesto para la obtención de los terrenos es el de "expropiación" tanto para suelos clasificados como Dotacionales como para Residenciales, la clasificación como SGUZ zona verde de 9071,39 m² de Sistema de Equipamiento de Enseñanza EE (PV) 59.12 (Colegio Sagrada Familia).

-Para las modificaciones puntuales planteadas para la clasificación de Sistema General Urbanizable y Sistema General Urbano, el sistema de actuación propuesto para la obtención de los terrenos es el de "expropiación". En relación con el Hospital Militar, se plantea una permuta de suelos de propiedad municipal en el término municipal de Zaragoza y una modificación de los usos previstos en estos terrenos que generen plusvalías para el ayuntamiento, que pueda utilizar para la regeneración del río Huerva.

-La urbanización del nuevo vial que comunique la urbanización Fuentes Claras con la Z30, se realizará mediante la cesión de suelo del área G-59-2, y expropiación al Hospital Militar SGU ES(PU) 59.04

Prioridades y financiación

La PIM Emperador Carlos V se considera como prioridad muy alta, debido a que es un punto estratégico de conexión entre el eje urbano del tranvía y el eje peatonal de la Calle Verde. Revitalizaría el acceso al Parque Grande y las conexiones al río Huerva.

El Área de Intercambio de Movilidad Canal Imperial / Huerva tiene una prioridad alta, ya que se trata de un espacio con muchas posibilidades que actualmente se encuentra totalmente abandonado. Revitalizaría el uso del Canal Imperial de Aragón, donde se han acometido numerosas mejoras en los últimos años.

La continuidad de la Calle Verde a lo largo de este tramo tiene también una prioridad muy alta, puesto que comunicaría el Parque Grande con zonas anexas sin uso actualmente y supondría un acceso nuevo a todos los equipamientos existentes en el entorno.

Solucionar la fachada del Hospital Miguel Servet tiene una prioridad alta.

El resto de acciones a desarrollar en este tramo son también importantes y con la ejecución de las actuaciones anteriormente citadas serían fundamentales, no obstante en este momento la prioridad es media.

Financiación de las actuaciones:

-U03.a Área de intercambio de movilidad Canal Imperial / Huerva
Ministerio de Medioambiente, DGA, Ayuntamiento de Zaragoza, CHE

-U03.b Entorno de la Urb. Fuentes Claras, Colegio Marianistas, Viveros Municipales y Hospital Militar. Una Extensión del Parque Grande.
Ministerio de Defensa, DGA, Ayuntamiento de Zaragoza y plusvalías modificación usos Hospital Militar

-U03.c Área de intercambio de movilidad Ronda Hispanidad / Huerva
Ministerio de Fomento, DGA, Ayuntamiento de Zaragoza

-U03.d Entorno del Parque Grande
Ayuntamiento de Zaragoza, CHE

-U03.e Plaza de Intercambio de Movilidad Emperador Carlos V
Ayuntamiento de Zaragoza

Tramo 04. Ámbito desde la PIM Emperador Carlos V hasta la PIM

Avenida Goya

Descripción, límites y estado actual

Espacio a ambos márgenes del río Huerva, que limita al sur con el Parque Grande, al oeste con Suelo Urbano Consolidado del Barrio Universidad, al norte con la avenida de Gran Vía y al este con Suelo Urbano Consolidado del barrio de Ruiseñores.

Ambos márgenes están totalmente colmatadas, no existiendo prácticamente espacio entre el cauce y las edificaciones, invadiendo el Dominio Público Hidráulico, y generando zonas inaccesibles y un gran desnivel de la cota de la ciudad hacia el río.

Se trata de terrenos de topografía muy accidentada en relación de la cota de ciudad con el río Huerva, con grandes diferencias de cotas y relativamente plana en la cota de ciudad. Existen una serie de muros de piedra o de hormigón, que salvan el desnivel existente y que configuran el espacio perteneciente al río Huerva.

Se mantiene la vegetación de ribera en toda la longitud del río Huerva en este tramo. Existen una serie de parques urbanos, en los que se ha utilizado vegetación no autóctona, y en los que abundan los ailantos, vegetación muy agresiva.

La calidad del agua no es mala, aunque como tradicionalmente se ha utilizado como vertedero, existe gran acumulación de basuras en todo el recorrido.

Estructura de la propiedad

Espacio a ambos márgenes clasificado como SGU ZV (PU) zona verde pública

Parcelas de Suelo Urbano Residencial.

Varias parcelas de equipamientos dan directamente al espacio del río Huerva, principalmente:

-CDM Salduba ED (PU) 30.03

-Polideportivo y patio de recreo del colegio de La Salle EE-ED (PV) 31.07

-Instituto Goya EE (PU) 32.01

A excepción de la franja verde a ambos lados del cauce del río Huerva y de los equipamientos municipales de titularidad pública, el resto de propiedades son privadas.

Planeamiento vigente

El Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza clasifica los suelos más cercanos en ambos márgenes como SGU zona verde.

El resto de parcelas son Suelo Urbano, con diferentes clasificaciones.

Planeamiento en tramitación

No consta ninguna

Actuaciones planteadas

-Área de Intervención G-33-1

-Plan Director del Parque Primo de Rivera

Propuesta de Ordenación

El plan director contempla las siguientes actuaciones en el área:

-U04.a Tramo entre la PIM Carlos V y la PIM Avenida Goya

-Incorporar el tramo al Parque Grande, liberando espacio en el encuentro de ambos, donde actualmente se sitúa el CDM Salduba. El espacio verde libre tiene que pasar por delante de él, se tiene que liberar espacio del equipamiento para mejorar la conexión del tramo con el Parque Grande.

-Recorrido alternativo de Movilidad Sostenible al Eje Urbano. Conectar la Plaza de Intercambio de Movilidad Emperador Carlos V con la de Avenida Goya a través del río Huerva.

-Reducir las calles a un carril en una sola dirección, quitar aparcamiento existente y peatonalización de calles.

-Ampliar la sección peatonal y carril bici de las calles en ambos márgenes

-Mejorar la accesibilidad al cauce. Ampliar la sección propia del cauce a través de taludes verdes y bajadas verdes

-Vegetalización de los muros verticales.

-Pasarelas peatonales de conexión de calles de ambos márgenes.

-Crear Eje Peatonal del Huerva dentro de la sección propia del río, que permita recorrer toda la longitud del tramo por la zona verde sin interrupciones.

-Configuración del cauce con gradas de madera.

-Intervenciones artísticas bajo puentes.

-Creación de plazas verdes a nivel del río Huerva con juegos infantiles en el entorno del Puente Emperador Augusto.

-U04.b Plaza de Intercambio de Movilidad Avenida Goya

-Intercambiador de sistemas de movilidad (tranvía, cercanías, bus, coche, bici, peatón)

-Aparcamiento subterráneo (540 plazas) bajo las zonas deportivas del Instituto Goya.

-Accesibilidad al río desde Gran Vía y Avenida Goya a través de laderas verdes.

-Crear un nuevo espacio de "centralidad urbana" a cota intermedia del río.

-"Torre árbol" con equipamiento para facilitar accesibilidad al cauce.

-Configuración del borde del cauce con gradas de madera.

-Conectar bulevar central de Gran Vía con Eje peatonal del Huerva

Modificaciones de planeamiento propuestas

La consideración del Plan General de Ordenación Urbana para la mayoría de terrenos en los que actúa el Plan Director se considera adecuada al destino previsto.

Se plantean frente a la clasificación que hace el PGOU, las siguientes modificaciones puntuales:

-modificación de la calificación de parte del solar del CDM Salduba ED (PV) 30.03 a SGU Zona Verde, para permitir el paso del río Huerva.

-calificación como Sistema General Urbanizable Zona Verde de 648,92 m2 calificados por el PGOU como Suelo Urbano consolidado A1/2

-calificación como Equipamiento aparcamiento de 4500 m2 pertenecientes al Equipamiento Educativo Instituto Goya EE(PU) 32.01.

Se insta al cumplimiento del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza para recuperar el espacio calificado como Zona Verde ZV((PU) 33.04 y liberar el espacio ocupado por Viveros Sopesens.

Gestión

-El sistema de actuación propuesto para la obtención de los terrenos destinados a Zona Verde es el de "expropiación". Valor de expropiación 140€/m² para suelo Urbano. Podrían plantearse permutas. La expropiación del suelo Urbano Consolidado Residencial A1/2 que tiene una superficie de 648,92 m2 y una edificabilidad de 2,25 m2, que suponen 1460,07 m2 expropiar o permutar con otra parcela urbana en el municipio de Zaragoza.

-Llegar a un acuerdo con Viveros Sopesens para su traslado, liberando 3811,74 m2.

-Acordar la definición del nuevo CDM Salduba liberando 4488,52 m2 para SGZV.

-Acometer las obras del aparcamiento en el Instituto Goya al ser de titularidad pública.

Prioridades y financiación

El entorno del puente Emperador Augusto y la PIM Avenida Goya tienen una prioridad muy alta, incluidos en la remodelación de puentes, que consideramos fundamentales para la revitalización del río Huerva, al convertirlos en accesos principales al cauce. Junto con la PIM Emperador Carlos V, la ejecución de éstas supondría un revulsivo para la zona, dotándoles de espacio verde y de esparcimiento, muy carentes en el barrio.

El resto de las actuaciones previstas en este tramo se consideran de prioridad alta, debido a que se encuentran en una zona muy urbana, centro neurálgico de Zaragoza.

Financiación de las actuaciones:

-U04.a Tramo entre la PIM Carlos V y la PIM Avenida Goya

Ministerio de Medioambiente, DGA, Ayuntamiento de Zaragoza, CHE

-U04.b Plaza de Intercambio de Movilidad Avenida Goya

Ministerio de Fomento, DGA, Ayuntamiento de Zaragoza, plusvalías por la concesión del aparcamiento.

Tramo 05. Ámbito Soterramiento de Gran Vía y Paseo Constitución hasta Cesáreo Alierta (tramo soterrado)

Descripción, límites y estado actual

El espacio recorrido por el río Huerva desde el soterramiento en Gran Vía, hasta el final del soterramiento en Cesáreo Alierta, discurre por la Avenida de Gran Vía hasta la Plaza Basilio Paraíso y por la Avenida Constitución, hasta su encuentro con Cesáreo Alierta, donde sale del soterramiento.

La edificación en ambos márgenes forman la calle principal por donde discurre del río Huerva. Actualmente es una calle urbana y el cauce discurre bajo ella sin ninguna presencia del río Huerva. La sección del soterramiento fue calculada para poder acoger la avenida de los 500 años.

Existe vegetación en superficie en toda la longitud, asociados a un bulevar en Gran Vía y a una serie de parques urbanos en Constitución.

En la actualidad se están llevando a cabo las obras del tranvía, que cambia la morfología de la avenida de Gran Vía, confiriendo mayor permeabilidad longitudinal al bulevar central. A su vez se han cambiado las vigas y reforzado la plataforma superior del soterramiento en Gran Vía

Estructura de la propiedad

Se actúa sobre Sistema General Urbano, está rodeado de Suelo Urbano Consolidado:

- Suelo Urbano Residencial y mixto Residencial/Oficinas
- Suelo Urbano Equipamientos

A excepción de los equipamientos de titularidad pública, el resto de propiedades son privadas.

Planeamiento vigente

El Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza clasifica como Sistema General las avenidas de Gran Vía y Constitución, y Suelo Urbano Equipamientos y Consolidado en distintos grados el resto de edificaciones.

Planeamiento en tramitación

No consta ninguna

Actuaciones planteadas

- Plan de Movilidad Sostenible Zaragoza.
- Red de Tranvía Moderno de Zaragoza línea 1. Valdespartera - Parque Goya. (en construcción)

Propuesta de Ordenación

El plan director contempla las siguientes actuaciones en el área:

-U05.a Eco-Bulevar Gran Vía

-Trazado de la "Calle Verde" por el centro del bulevar. Como esta recientemente urbanizado por las obras del tranvía, ubicar la señalización identificativa de la "Calle Verde" en el pavimento existente, introduciendo una banda de color verde como se especifica en el P.D.

-Hacer presente el río en la ciudad: Creación de espacios de agua, que refresquen el ambiente, reduciendo la temperatura en verano unos grados notables. Espacios de juego con el agua. Canal central de agua desde el soterramiento al final de Gran Vía hasta la Plaza Basilio Paraíso junto al paseo central de la "Calle Verde" en Gran Vía.

-Musealización del soterramiento con visitas guiadas.

-U05.b Plaza de Intercambio de Movilidad Sostenible Basilio Paraíso

-Intercambiador de sistemas de movilidad

-Continuidad peatonal. Lugar de encuentro de los bulevares de Gran Vía, Sagasta y Constitución y el paseo Independencia. Nuevo diseño urbano de la plaza integrando al peatón, al coche y al tranvía.

-Evocar al paso del río Huerva en el nuevo diseño de la plaza. Punto central de los eco-bulevares propuestos en Gran Vía y Constitución.

-Enlazar con el Anillo Verde 3 que continúa por el Paseo Pamplona.

-Núcleo de comunicación vertical de acceso al soterramiento. Introducir la luz.

-U05.c Eco-Bulevar Paseo Constitución. El salón verde en la ciudad

-Mantener este tramo de río soterrado. La diferencia de cota entre la ciudad y el río, sumado a la escasa distancia entre muros y fachadas, y el importante arbolado existente plantea dejar este tramo soterrado. Reposición de las vigas en mal estado

-Continuidad peatonal en el bulevar central. Actualmente este paseo no se utiliza como eje de movilidad por los sucesivos cortes con vegetación, cruces de coches sin pasos de peatones, equipamientos de esculturas y cafeterías ubicados en el centro del paseo y cambio de la sección tipo del bulevar en diferentes tramos. Por ello se propone el desplazamiento o supresión del mobiliario urbano y equipamientos ubicados en el centro del Paseo. Esculturas, cafeterías, etc. Dándoles una nueva ubicación en un lateral del paseo.

-Anillo Verde 3. Modificación de la sección tipo del Paseo Constitución. Ampliación de la acera norte (soleada), con un paseo peatonal, con doble arbolado. Espacio para terrazas al sol. Reducción de calzada a dos carriles para cada dirección. Carril bici integrado en la Calle Verde.

-Hacer presente el río en la ciudad: Creación de espacios de agua, que refresquen el ambiente, reduciendo la temperatura en verano unos grados notables. Espacios de juego con el agua. Canal central de agua desde la Plaza Basilio Paraíso hasta Cesario Alierta siguiendo el trazado del río.

- Resolver los espacios de arcadas degradados. Lugar de indigentes y falta de higiene.
- Cumplimiento de todos los criterios y propuestas urbanísticas y paisajísticas generales expuestas con anterioridad en el P.D., resumidas en las tres propuestas: "Calle Verde Norte Sur", "Corredor Verde Fluvial Norte Sur" y "Doble Eje unitario Urbano+Verde Norte Sur".
- Pacificación del tráfico.
- Posibilidad de aperturas puntuales al río Huerva para hacerlo presente en la ciudad y posibles accesos al cauce (intervenciones artísticas en el soterramiento).

-U05.d Plaza de Intercambio de Movilidad Cesáreo Alierta

- Intercambiador de sistemas de movilidad
- Una única plaza con pavimento compartido por peatones, bicis y coches.
- Aparcamiento subterráneo (500 plazas) en el actual Paseo La Mina. Puerta de acceso al Centro Histórico y Espacio Goya.
- Supresión de paso inferior en Camino de las Torres. Pacificación de tráfico. Reducción a dos carriles de tráfico.
- Accesibilidad al río desde Cesáreo Alierta a través de una bajada verde hasta el nivel del río Huerva.
- Dignificar entrada al soterramiento. Intervenciones artísticas.
- Conectar bulevar central de Constitución con Eje peatonal del Huerva.
- Continuación de la sección tipo del bulevar central de Constitución en Cesáreo Alierta, que conecte con el Parque Miraflores a través de la conexión de la plaza-aparcamiento de Camino Las Torres, convirtiéndola en zona verde.

Modificaciones de planeamiento propuestas

La consideración del Plan General de Ordenación Urbana para el suelo en el que actúa el Plan Director se considera adecuada al destino previsto.

Gestión

No se modifica el Plan General de Ordenación Urbana, únicamente se proponen usos distintos en Sistemas Generales de la ciudad.

Prioridades y financiación

La ejecución de la PIM Basilio Paraiso se considera fundamental, al ser uno de los puntos neurálgicos más importantes de la ciudad. Se debe dar continuidad a los bulevares peatonalmente a través de la plaza. Prioridad Muy Alta.

La ejecución de la PIM Cesáreo Alierta tiene una prioridad Alta y la reforma del Paseo Constitución Media Alta. En cambio la ejecución de los cambios en Gran Vía, debido a su reciente urbanización tiene prioridad Media.

Financiación de las actuaciones:

-U05.a Eco-Bulevar Gran Vía

Ayuntamiento de Zaragoza, Ministerio de Fomento (1% cultural)

-U05.b Plaza de Intercambio de Movilidad Sostenible Basilio Paraiso

Ayuntamiento de Zaragoza

-U05.c Eco-Bulevar Paseo Constitución. El salón verde en la ciudad.

Ayuntamiento de Zaragoza, Ministerio de Fomento (1% cultural)

-U05.d Plaza de Intercambio de Movilidad Cesáreo Alierta

Ayuntamiento de Zaragoza, CHE, DGA.

Tramo 06. Ámbito Cesáreo Alierta / Desembocadura

Descripción, límites y estado actual

Espacio a ambos márgenes del río Huerva, que limita al sur con el soterramiento en Cesáreo Alierta, al oeste con Suelo Urbano Consolidado del Barrio San José, al norte con el río Ebro y al este con el Paseo La Mina, calle Asalto y parque Bruil.

Ambos márgenes están totalmente colmatadas, no existiendo prácticamente espacio entre el cauce y las edificaciones, invadiendo el Dominio Público Hidráulico, y generando zonas inaccesibles y un gran desnivel de la cota de la ciudad hacia el río en un primer tramo, y abriéndose la sección y generando una serie de parques urbanos inconexos a medida que nos acercamos a la desembocadura. De igual manera al mantenerse una gran diferencia entre la cota de ciudad y la cota de cauce, existen unos desniveles muy grandes para acceder al cauce.

Se trata de terrenos de topografía muy accidentada en relación de la cota de ciudad con el río Huerva, con grandes diferencias de alturas y relativamente plana en la cota de ciudad.

Existen una serie de muros de piedra o de hormigón, que salvan el desnivel existente y que configuran el espacio perteneciente al río Huerva. En zonas, el espacio urbano está volado sobre el río.

Se mantiene la vegetación de ribera en toda la longitud del río Huerva en este tramo. Existen una serie de parques urbanos, en los que se ha utilizado vegetación no autóctona, y en los que abundan los ailantos, vegetación muy agresiva.

La calidad del agua no es mala, aunque como tradicionalmente se ha utilizado como vertedero, existe gran acumulación de basuras en todo el recorrido.

Estructura de la propiedad

Se actúa principalmente en Sistema General Urbano Zona Verde en la parte final del tramo y rodeado de Suelo Urbano Residencial y Suelo Urbano de Equipamientos en las proximidades a Cesáreo Alierta.

A excepción de los equipamientos de titularidad pública, el resto de propiedades son privadas.

Planeamiento vigente

El PGOU de Zaragoza clasifica como Sistema General las diferentes zonas verdes, la calle Asalto y el Camino Las Torres, y Suelo Urbano Equipamientos y Consolidado en distintos grados el resto de edificaciones.

El Sistema General es de titularidad pública, el resto de edificaciones de titularidad privada a excepción de algunos de los equipamientos.

Planeamiento en tramitación

No consta ninguna

Actuaciones planteadas

-Plan de usos del río Ebro.

-Permiso urbanístico para la construcción de guardería pública en solar EE (PU) 7.12

Propuesta de Ordenación

El plan director contempla las siguientes actuaciones en el área:

-U06.a Cesáreo Alierta – Plaza San Miguel. “Goya en el Huerva”

-Acceso al Espacio Goya desde la “Calle Verde”. Goya en el río Huerva. Creación de un espacio verde público junto al río accesible desde la cota de ciudad con una ladera verde orientada al sur, ideal para realizar actos culturales y artísticos junto al río Huerva. Una sala más del Espacio Goya. Peatonalización de la calle Moret.

-Anillo Verde 3 (Las murallas de 1800). Modificación de Paseo la Mina. Ampliación de la acera norte (soleada) con un paseo peatonal, con doble arbolado. Reducción de calzada a un carril para cada dirección. Supresión de los aparcamientos en superficie. Carril bici.

-Expropiación y demolición del taller del concesionario la gasolinera “Renault” del Paseo de la Mina. Convertirlo en espacio verde del río Huerva. Acceso a Corazonistas desde el río Huerva.

-Acceso al equipamiento educativo del Instituto Medina Albaida desde la “Calle Verde”.

-Modificación del equipamiento Pedro Lain Entralgo. Cumplir los criterios del Plan Director sobre equipamientos. Recuperación de zona verde pública para la ciudad, haciendo un río accesible y presente en la ciudad. Área urbana con escasez de espacios verdes utilizables.

-Aparcamiento para 500 plazas en el Paseo La Mina, acceso desde PIM Cesáreo Alierta y PIM San Miguel. Puerta de acceso al Espacio Goya y Plaza de los Sitios.

-Peatonalización de la calle Coimbra con acceso exclusivo para residentes. Trazado de la Calle Verde.

-Pasarelas a cota 2/3 años de conexión de ambos márgenes.

-U06.b Plaza de Intercambio de Movilidad San Miguel

-Configuración urbana de la “Puerta de San Miguel” de acceso del Centro Histórico, lugar de encuentro e intercambio de los diferentes sistemas de movilidad “urbana” y “verde” del río Huerva.

-Unificación del ámbito de la Plaza con un único pavimento a la misma cota. Espacio de coexistencia para peatones, ciclistas y sistemas de transporte rodado.

-Concentración de las paradas de los sistemas de transporte público de esta zona.

-Construcción de un aparcamiento subterráneo bajo el Paseo de la Mina para 500 plazas, con acceso desde la Plaza San Miguel. “Puerta” de entrada al área urbana del centro histórico.

- Accesibilidad e incorporación del río Huerva y sus zonas verdes a la "PIMS San Miguel" a través de laderas verdes suaves para bajar a su cauce. Creación de una zona verde pública junto al río.
- Convertir en zona verde pública, los espacios exteriores del Centro de Día Lain Entralgo.
- Anillo Verde 3 (Las murallas de 1800). Modificación de Paseo la Mina y la Calle Asalto. Ampliación de la acera norte (soleada), con un paseo peatonal, con doble arbolado. Reducción de calzada a un carril para cada dirección. Supresión de los aparcamientos en superficie. Carril bici.
- Peatonalización de las calles Coimbra y Salvador de Madariaga, por estas calles discurre la Calle Verde.
- Revitalización del puente de Miguel Servet con nuevos usos e intervenciones artísticas
- Confluencia de cuatro ejes de movilidad peatonal y ciclista: AVZ 04, AVZ 03, Eje Urbano 03 y Eje Urbano 02 (Calle Verde).

U06.c Parque de la "Desembocadura".

- Unificación de todos los pequeños parques (Parque Bruil, Glorietas de Goya, Villa Feliche) y espacios verdes disgregados en un gran parque urbano. Comunicación y vertebración de todas estas zonas verdes a través de la "Calle Verde". Eliminación de las vallas y muros que delimitan el perímetro de cada parque.
- Pacificación del tráfico en la avenida de Camino de las Torres, actualmente tratada como un cinturón y que genera una barrera entre los diferentes parques por los que atraviesa. El trazado actual de la vía muy cerca del cauce, hace que la sección con el río sea muy vertical. Estudiar diferentes opciones como soterramiento, elevación de las zonas verdes, gran rotonda de tráfico de reducción de velocidad,...
- Modificar trazado del Camino de las Torres, ampliando el valle para aumentar distancia al río Huerva. Crear amplios espacios verdes de bajada y plazas verdes junto al río.
- Anillo Verde 3: Murallas del s. XVIII. Modificación de la calle Asalto. En la fachada Sur, ampliación de aceras con doble hilera de arbolado (peatonal y área para terrazas), carril bici (2,5 m.) y disminución de carriles de calzada de coches, de dos carriles para cada sentido a un carril para cada sentido. Supresión de los aparcamientos en superficie.
- Transformar el solar ocupado por las actuales oficinas de Endesa en espacio verde del río. Eliminación de la calle Aznar Molina que da acceso a las oficinas.
- Limitar el acceso de vehículos únicamente a los garajes de los residentes y eliminación del aparcamiento en superficie en todo el parque.
- Comunicación de ambos márgenes del río Huerva con pasarelas peatonales.
- Cesión de terreno del equipamiento de la Guardería proyectada para SGU Zona Verde y permitir el paso de la Calle Verde en continuidad con las zonas verdes del Parque de la Desembocadura.
- Fomentar el carácter educativo de los ríos, creando zonas de educación, juegos, formación y conocimientos de los ríos que confluyen en Zaragoza: Ebro, Huerva y Gállego.

- Plaza de Intercambio de Movilidad PIM Las Fuentes.
- Aparcamiento subterráneo en Jorge Coci para 500 plazas. Puerta de acceso al Casco y al barrio de las Fuentes.
- Conexión Casco-Las Fuentes con AVZ 04, Eje Urbano 03 y la Calle Verde.
- Creación de laderas verdes de bajada al cauce y plazas verdes junto al río Huerva.
- Única plataforma con un pavimento continuo. Coexistencia de peatón, bici y transporte rodado.
- Concentración de los sistemas de transporte.

- Plaza de Intercambio de Movilidad PIM del Casco.
- Integrada dentro del Parque de la Desembocadura.
- Puerta de entrada para el Casco (prolongación de la calle Mayor a través del Parque Bruil y Barrio de Las Fuentes).
- Conexión de la ciudad de este a oeste y con el AVZ 04, Eje Urbano 03 y la Calle Verde.
- Única plataforma con un pavimento continuo. Coexistencia de peatón, bici y transporte rodado.
- Concentración de los sistemas públicos de transporte.
- Aparcamiento en superficie que sirva al Equipamiento Deportivo Alberto Maestro.
- Dar acceso desde la calle Verde al CDM Alberto Maestro.

U06.d Plaza de Intercambio de Movilidad río Ebro

- Inicio de la Vía Verde Zaragoza Mezalocha (Calle Verde en Zaragoza)
- Conexión con la GR99 y con el Anillo Verde de Zaragoza AVZ.
- Nueva pasarela peatonal que comunique la desembocadura del río Huerva en la margen derecha del río Ebro con la margen izquierda del río Ebro.
- Embarcadero junto al eje central de la Calle Verde en la unión del río Ebro con el río Huerva.
- Centro de difusión del río Huerva, la Calle Verde y sus usos y funciones asociadas. Punto de información y difusión de las redes de movilidad sostenible en la ciudad. Información de actividades culturales y sociales en la ciudad (ocurre en todas las PIMs)
- Tratamiento del cauce como está previsto en el Plan Director del Río Huerva.
- Revitalización de los puentes.
- Utilización del aparcamiento proyectado en la Guardería y el ya ejecutado en la calle del Doctor Iranzo, como parte de la PIMS río Ebro.
- Única plataforma con un pavimento continuo. Coexistencia de peatón, bici y transporte rodado.
- Intercambio de movilidad urbana – sostenible.

Modificaciones de planeamiento propuestas

La consideración del Plan General de Ordenación Urbana para el suelo en los que actúa el Plan Director se considera en su mayoría adecuado al destino previsto.

Se plantean modificaciones puntuales al PGOU:

- Incorporar como SGU ZV los jardines del equipamiento Centro de Día Lain Entralgo EE (PU) 13.03
- Incorporar como SGUZ ZV el equipamiento de oficinas de ERZ SI (PU) 7.11, dejándolo fuera de ordenación.
- Incorporar como SGU ZV 2269,12 m2 (situados en la parte más cercana al cauce del río Huerva) del equipamiento de guardería pública previsto EE (PU) 7.12, para garantizar el paso del Parque de la Unión previsto.

Gestión y financiación

-El sistema de actuación propuesto para la obtención de los terrenos destinados a Zona Verde es el de "expropiación". Valor de expropiación 140€/m² para suelo Urbano. Podrían plantearse permutas.

-Llegar a un acuerdo con el Centro de Día Lain Entralgo para convertir su zona de jardines en zona verde pública.

-Acordar liberar 2269,12 m2 del nuevo equipamiento de guardería municipal para zona verde pública.

Prioridades y financiación

La ejecución de la PIM San Miguel se considera de prioridad Muy Alta, debido al grado de deterioro que actualmente sufre. Su posición como "puerta de acceso" al Centro Histórico y lugar estratégico a partir del cual se libera espacio verde para el Huerva, podría ayudar a acelerar el proceso de regeneración de las riberas del río Huerva.

La ejecución del resto de las acciones presentadas en este tramo se consideran de prioridad Alta, si bien debido a la complicación de llevar a cabo alguna de ellas se va a establecer como prioridad mayor, la continuación de la Calle Verde y vertebración de las zonas verdes que configuran el nuevo "Parque de la Desembocadura", la peatonalización de la calle Coimbra y Madariaga así como la liberación del espacio libre del Centro de Mayores Laín Entralgo para dar acceso desde la Calle Verde al Espacio Goya.

Financiación de las actuaciones:

-U06.a Cesáreo Alierta – Plaza San Miguel. "Goya en el Huerva"
Ayuntamiento de Zaragoza, Ministerio de Fomento (1% cultural), DGA, CHE

-U06.b Plaza de Intercambio de Movilidad San Miguel.
Ayuntamiento de Zaragoza, plusvalías generadas por el aparcamiento de la calle La Mina.

U06.c Parque de la "Desembocadura".

Ayuntamiento de Zaragoza, Ministerio de Medioambiente, DGA, CHE, Plusvalías generadas por el aparcamiento de Jorge Coci

U06.d Plaza de Intercambio de Movilidad río Ebro

Ayuntamiento de Zaragoza, CHE, DGA.